

CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA

TIPO DE CLC (X) ()
N P

FECHA EXPED.		NÚMERO		HOJA	
DIA	MES	AÑO		No.	De
06	09	2022	02 CD 14 101912	1	1

012 BBVA - Bancomer 012290001924928065

96 Folios

AUTORIZO SE REALICE EL PAGO POR EL IMPORTE NETO DE LA PRESENTE CUENTA \$ 362,923.83 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 83/100 M.N.)

(IMPORTE CON LETRA)

CLAVE		UNIDAD RESPONSABLE		MONEDA EXTRANJERA		
02 CD 14		Alcaldía Tlalpan		IMPORTE:		
No. SEC	CLAVE PRESUPUESTARIA	TIPO	DOCUM. DE REFERENCIA	NOMBRE:	T. CAMBIO:	
			NÚMERO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	
					BRUTO	
					NETO	
002	2 02CD14 122104M001 25P120 31211100	RF	VARIAS	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN GA S.L.P. SEGAS, S.A. DE C.V. CSG0904174N7	362,923.83	362,923.83

2022

OPERADO FORTAMIN

RESPONSABLE AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	RESPONSABLE AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	TOTALES:	362,923.83	362,923.83
ELABORÓ CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA	AUTORIZÓ PAGO AL BENEFICIARIO	Folios: 46		
RAYMUNDO DANIEL PÉREZ CHÁVEZ	DANIEL ALBERTO PASTRANA NERIA	00000001		
JUD DE PROGRAMACIÓN Y CTROL PRESUPUESTAL	SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO			

CLAVES DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA LA ANOTACIÓN DEL DOCUMENTO DE COMPROBANTE

CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS
F	FACTURA	RR	RELACIÓN DE RECIBOS	AB	AGUINALDOS BAJAS
RF	RELACIÓN DE FACTURAS	E	ESTIMACIÓN DE OBRA	NF	NÓMINA FINIQUITOS
N	NÓMINA	O	OTROS	NE	NÓMINA EXTRAORDINARIA
R	RECIBO	RO	RELACIÓN OTROS		

NOTAS ESPECIALES O ACLARACIONES

FONDO 25P120: ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES-APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)- 2022-ORIGINAL DE LA URG. (DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL) NUMERO DE CUENTA: 4065462988 N° DE CONTRATO: AT-2022-036. SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS. FACTURAS; CDMX3330, CDMX3331.

Con fundamento en el numeral 42 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, la cuenta bancaria CLABE de Transferencias Federales para el pago de esta Cuenta por Liquidar Certificada es: 021180040675010494 FORTAMUN 2022 del banco HSBC

Desglose del IVA			
Tasa	Base	Monto IVA	Monto Total
IVA Acreditable 16%	312,865.37	50,058.46	362,923.83
	312,865.37	50,058.46	362,923.83

2022

Fianzas

OPERADO
FORTAMUN
00000002



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
U.D. DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

101912

Numero C.L.C.

00000003

Fecha: 05/09/2022 Núm. De oficio: AT/DGA/DRMSG/3088/2022

Beneficiario: COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN GAS LP SEGAS

R.F.C. CSG0904174N7 Area: SERVICIOS GENERALES

Descripción: SUMINISTRO DE GAS

Folio sist. _____ Comp. GRP **B201400213**

No. Contrato y/o pedido	Partida	Factura (s)	Importe Bruto	Importe Neto
AT-2022-036	3121	3330-3331		

Subtotal	Descuento	16 % IVA	Exento	Importe Bruto	Importe Neto
\$ 312,865.37		\$ 50,058.46		\$ 362,923.83	\$ 362,923.83

Clave Presuopuestal:

Fecha: Tramito Presupuesto

FOLIO	FI	F	SF	AI	F	FG	FE	AD	OR	PTDA.	TG	DI	DG	PY	AREA	Imp.Bruto
	122	104								3121	1	1	00	000	000	362,923.83

Notas especiales:

De conformidad con el Art. _____ De La Ley de Coordinación Fiscal.

2022

Nota: Contrato Original se encuentra en la C.L.C. N° _____

FISCALIZÓ

[Handwritten Signature]
ELABORO

**OPERADO
OBTAMIN**

CAPTURO

REVISÓ



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

2022
OPERADO
ORTAMUN
0000005

CHECK LIST
CAPÍTULO 3000

No. DE FACTURA: CDMX 3330, CDMX 3331
No. DE OFICIO: AT/DGA/DRMSG/3088/2022
No. DE CONTRATO: AT-2022-036
PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN GAS L.P. SEGAS

FOLIO BASE N° 0610

FECHA: 01/09/2022

DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE	TESORERIA		CONTABILIDAD		OBSERVACIONES Y/O ANOTACIONES
	CUMPLE		CUMPLE		
	SI	N/A	SI	N/A	
1 CLC CON FIRMAS ELECTRÓNICAS	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2 FORMATO PRESUPUESTAL	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3 OFICIO SOLICITUD DE PAGO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4 FACTURA ORIGINAL CON LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5 ARCHIVO XML	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6 VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7 BITACORAS POR ZONAS	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
8 LISTA DE ASISTENCIA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
9 CONTRATO ORIGINAL (AT-2022-036 original)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TESORERIA VERIFICA QUE SE ENCUENTRE EL ORIGINAL EN LA I.U.D. DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL, MISMO QUE SE INTEGRA EN EL 1ER. PAGO
10 REQUISICIÓN Solicitud de Servicio 106 original.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TESORERIA VERIFICA QUE SE ENCUENTRE EL ORIGINAL EN LA I.U.D. DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL, MISMO QUE SE INTEGRA EN EL 1ER. PAGO
11 SUFICIENCIA PRESUPUESTAL 106 Original.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TESORERIA VERIFICA QUE SE ENCUENTRE EL ORIGINAL EN LA I.U.D. DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL, MISMO QUE SE INTEGRA EN EL 1ER. PAGO
12 OFICIO SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRIENTE (SÓLO CUANDO LO INDICA EL ANEXO ÚNICO)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
13 NOTA DE REMISIÓN	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
14 COPIA DE FIANZA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

15.- Autenticación 106

RÉVISÓ

[Signature]
SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

[Signature]
JUD DE CONTABILIDAD
29-11-2022
S/1502/22
A

Ventanilla J

TESORERIA

90000000



ALCALDIA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ALCALDIA TLALPAN
2021-2024
C/ Factoría y anexos
24 AGO 2022
FOUO 0610
PARA REVISIÓN
SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA
VENTANILLA
NOMBRE: UAGDA 7:52



Alcaldía Tlalpan, a 24 de agosto de 2022
AT/DGA/DRMSG/3088/2022

LIC. GERARDO NIETO GARCÍA
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
Y PRESUPUESTALES
P R E S E N T E

2022

Me permito remitir a usted, facturas originales expedidas por la empresa COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN GAS L.P., con la finalidad de que se lleve a cabo el trámite de pago, mismas que a continuación se detallan:

FACTURA	MES	CANTIDAD	CONTRATO	PTDA. PRESUP.
CDMX 3330	Abril	\$ 143,751.06	AT-2022-036	3121
CDMX 3331	Mayo	\$ 219,172.77	AT-2022-036	3121

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

OPERADO
ORTAMUN
ALCALDIA TLALPAN
2021-2024
C/ Factoría y anexos
24 AGO 2022
PARA REVISIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
Y PRESUPUESTALES
NOMBRE: [Signature] 1815

Elaboro: Lic. David Israel Merino de la Torre
JUD de Servicios Generales y Apoyo Logístico

C.c.p.- C.P. Guillermo Nájera Gómez.- Director General de Administración.
c.c.p.- Lic. José Luis Clavellina Castillo.- Subdirector de Servicios Generales.
c.c.p.- Lic. David Israel Merino De La Torre.- Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales y Apoyo Logístico.
GLP/JLCC/DIMDLT/cg

Moneda S/N, Col. Tlalpan Centro
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Teléfono 5589572079 – Conmutador 54831500 ext. 3100

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE

3622



¡Seguro, dura más!

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN GAS LP
SEGAS

CSG0904174N7

RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
Camino Viejo a Acopalcalco, Kilometro 2.5, Centro, 43900, Apan, Apan, Hidalgo, México
Tel. 7489120809

CLIENTE

Gobierno De La Ciudad De Mexico/ Alcaldia Tlalpan
GDF9712054NA

USO CFDI: G03 - Gastos en general

Av. Fray Servando Teresa de Mier, 77, Centro (Área 1), 06000, Ciudad de México,
Cauahutémoc, Ciudad de México, México

Factura CDMX 3330

FOLIO FISCAL (UUID)

3E4C82C5-AE6C-48D9-8AE9-9B6B219EC4DF

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000506204896

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000511210005

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2022-08-24T14:50:44

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2022-08-24T14:39:19

LUGAR DE EXPEDICIÓN

43900

00000007

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Importe
13,603.00	LTR - LITROS	LITROS DE GAS LP SUMINISTRO DE GAS L.P. ABASTECIMIENTO DEL MES DE ABRIL 2022. CONTRATO N°. AT-2022-036, ORDEN DE SERVICIO: 0106 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3121, BBVA CLAVE INTERBANCARIA: 012290001924928065 CUENTA 0192492806 SUC. 1805	\$ 11.11	\$ 27,206.00	\$ 151,129.33

Clave Prod. Serv. - 15111510 Gas licuado de petróleo

Impuestos:

Traslados:

002 IVA Base - \$ 123,923.33 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 19,827.73

2022

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JOSÉ LUIS CAVELLINA CASTILLO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE
J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES
Y APOYO LOGISTICO ADMINISTRADOR

IMPORTE CON LETRA

CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, 06/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

03 - Transferencia electrónica de fondos

MODO DE PAGO

PUE - Pago en una sola exhibición

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

SUBTOTAL ANTES DESCUENTO

\$ 151,129.33

DESCUENTO

\$ 27,206.00

SUBTOTAL

\$ 123,923.33

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 19,827.73

TOTAL

\$ 143,751.06



SELLO DIGITAL DEL CFDI

eZ2yb2TKxLLmz6taG03G9/snzvBO4vOx03taNng60JczPS57PFG9ssblZPC3MDA+H/TFnxD0CqIcXculqyByVdmD+/nG2XxMMm8jfl+dhG9rsnAp4ujMIMV/S+ckzKknrSZ4qZ1jqIN0mjx/R4iWsvQk+d2D1HUZ8Q7xZLVLE2GVkDF/5dKF/hQaVg9SIS3XoWdBlN/UdpbQ2FzqM+St15K/2MwGnLYK38I3RGrZsuqFrUihRODRCIMMIBPCRS2j64vgb/SfYB8YXHV/f5cts8gu9n2nJunEHYrHVbNTI8EYkZn9DUGdzexg4NQOQ2JKV/dlzHCQ81g5ufhdA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

UBVkrRiQ7+E1Ka5N5yFwJl19cm7e0Ju/IT6LfyZQx+k4Em5EkfDhECIOx5uXySvch4SXjZRYiWEB9qNaZJQyboxE27IDWao1PF2brpHnYvGPBIPWweflk1BJOCr/CS3zIIwvqI/9Hk363MTIYDyHfKJtkMgbRbQbEe6KIDTThgl/Bvo7mdTEw6t+RL3I5+7QwVALXOFGz4D7m+9s0n3cNRPCLe5T37MkVD4cOR+IAYEzzM/olxAcCoaB4N4UvVDPAlSbnNo7cCe/dVgYDTIKsnadM+q+3jvEBefwxiDGCrkqy/fWUtap9HKrKUQTW4ntf/WTxyVDUM0Dk8bzQwqg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|3E4C82C5-AE6C-48D9-8AE9-9B6B219EC4DF|2022-08-24T14:50:44|STA0903206B9|eZ2yb2TKxLLmz6taG03G9/snzvBO4vOx03taNng60JczPS57PFG9ssblZPC3MDA+H/TFnxD0CqIcXculqyByVdmD+/nG2XxMMm8jfl+dhG9rsnAp4ujMIMV/S+ckzKknrSZ4qZ1jqIN0mjx/R4iWsvQk+d2D1HUZ8Q7xZLVLE2GVkDF/5dKF/hQaVg9SIS3XoWdBlN/UdpbQ2FzqM+St15K/2MwGnLYK38I3RGrZsuqFrUihRODRCIMMIBPCRS2j64vgb/SfYB8YXHV/f5cts8gu9n2nJunEHYrHVbNTI8EYkZn9DUGdzexg4NQOQ2JKV/dlzHCQ81g5ufhdA=|00001000000506204896|

OPERADO
PORTAMU

2022

0000008

```

<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?><cfdi:Comprobante
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" Version="3.3" Serie="CDMX"
Folio="3330" Fecha="2022-08-24T14:39:19"
Sello="eZ2yb2TKxLLmz6taG03G9/snzvBO4vOx03taNng60JczPS57PfG9sbsbIZPC3MDA+H/TF
nxD0CqIcxcuqyByVdmD+/nG2XxMMm8jfl+dhG9rsnAp4ujMiMV/S+ckzKknrSZ4qZ1jqfN0mj
x/R4iWsvQk+d2D1HUZ8Q7xZLVLE2GVkDF/5dKF/hQaVg9StS3XoWdBIn/UdpbQ2FzqM+St1
5K/2MwGnLYK38I3RGrZsuqwFrUtHRODRciMMiBPCRS2j64vgb/SfYB8YXYHv/f5cts8gu9n2
nJunEhYrHVbNTi8EYkZn9DUGdzxeg4NQOQ2iJK/V/dIzHCQ81g5ufhdA==" FormaPago="03"
NoCertificado="00001000000511210005"
Certificado="MIIGSjCCBDKgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTEyMTAwMDUwDQYJK
oZlhvcNAQELBQAwwGEMSAwHgYDVQQDDBBvVVRUkIEQUQgQ0VSVEIGSUNBRE9SQTEu
MCwGA1UECgwUOVVSvkiDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJQIUVUQVJJQTEaMBGg
A1UECwwRU0FULUIFUYBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY2
5pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYueHJREFMR08gNzcsIENPTC4gR1VFUIJF
Uk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0IVREF
EIERFIE1FWEIDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUUhURU1PQzEVMBMGGA1UELRMU0FUOTcW
NzAxTk4zMVwwWgYJKoZlhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ
0VOVFJBTCTBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJQIUVUQVJJT1MgQUwgQ09OVFJQIVZRU5URTAeFw
0yMjAyMDMyMDIwMDNaFw0yNjAyMDMyMDIwMDNaMIIBFzE+MDwGA1UEAxM1Q09NR
VJDSUFMSVpBRE9SQSBZIFNFUIZJQ0IPUyBFTiBHQMgTFAgU0VHQMgU0EgREUgQ1YxPjA
8BgNVBCKTNUNPTUVSQ0IBTElaQURPUkEgWSBTRVJWSUNJT1MgRU4gR0FTIEExQIFNFROFTI
FNBIERFIENWMT4wPAYDVQQKEzVDT01FUKNjQUxJWkFET1JBIFkgU0VSvkiDSU9TIEVOIEdB
UyBMUCBTRUdBuYBTQSBERSBDVjEIMCMGA1UELRMcQ1NHMDkwnDE3NE43IC8gTEFMSz
g4MDEXNkExNzEeMBwGA1UEBRMVIC8gTEFMSz4MDEXNk1IROxaUjAxMQ4wDAYDVQQLE
wVTRUdBuYCCASlWdQYJKoZlhvcNAQELBQADggEPADCCAQoCggEBAK4uRm5iiOIHNR/jU
bt2fP81YQO77tzioOaqeYIB+Iclv2WhkFxnDJI2LqI0txQgC3UJBRwARpiSw96oiyJWjw6FwHcE
d2+tcMw3rbfa0clOTgfpGp3E2MSGOxVL9mXPUuzKBwhnT23ILRwZZW6WMHkYOPUCS9ao
5FCRXetPjL4iLtme821/tDGGdy992OWWK+ZpBFoalJiuU9si0cspQ8Izti7db/AFV0aOEyYxhmJ8
JtjSyJLT6/C+63wo29qbV6v6rWGePNiTPxMaUgTleAL8HqjXP6gETUaiv3FAh5H1KkWD97+Xb
LI9w7E8tcrr+5cYPO1uhmPzwwwWtDQUysCAwEAAAMdMBswDAYDVROTAQH/BAIwADALB
gNVHQ8EBAMCBsAwDQYJKoZlhvcNAQELBQADggIBAEnVXLMYNem5fPWqe7ACJU1k4zgDu
EK4v3EgpJxAi93zq1mxMOReschz4654Pv0sqa0IEVAEPrh1iDkCWwlyR1Vz22cSBIYdc6xmKO
CANDmqgVd4f0GL3twQmLCZYD/TXEndcbHVF95vznl13pBZ+RgSjxwjQ6yT+we0lvXoS8ISgkg
xs/ECU5n+5zBW3bRJO2Log/MjG3dMscAFYvwJ84a2LhZlnxSwHC7dnIX1ugqaQg93kBsQZNd
BlNklnpH8JgZ4fc04EkubVARr8/Pvp3Cdk7Raw2oBI4RMxBxZmjPbQ3n/8Aab3illaV342N55Cl
sCg6JcxP5oYmW22XjP9MWPSRMFooLrOF29hhJbwAJapAEV5iah8x0JBpTo/PNRRpalnK9Qj
hT1Z/OWzYA2QW+cCqus9/qPeAYyD0Nd7qfwKiGmWxq+QF/0bBS0fpO1KjEmBnnTip0A0K3
B8yq/r5ftTsFjrOD4WfepPsbv//15anP4eAdzSYSLzrpsW0yXraOwPA6FW0p7D3Ur1tW5aigi
z7MOyKfficyy4ozGISLaUKFqxcfyGKxks0px9biinHJs7w5xegNMTd6atH4ulw2tbxXvXariavTK
0cy1Xs/SQEXQqbqKWDH/WXGgyn38EP54CqjBcTG41fDR6nsiPRR+wKOF9TQSRdfd5rzAV"
SubTotal="151129.33" Descuento="27206" Moneda="MXN" Total="143751.06"
TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="43900"

```

OPERADO
ORTAMIN

60000009

xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"><cfdi:Emisor Rfc="CSG0904174N7"
Nombre="COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN GAS LP SEGAS" RegimenFiscal="601"
></cfdi:Receptor Rfc="GDF9712054NA" Nombre="Gobierno De La Ciudad De Mexico/
Alcaldia Tlalpan" UsoCFDI="G03" ></cfdi:Conceptos><cfdi:Concepto ClaveUnidad="LTR"
ClaveProdServ="15111510" Cantidad="13603" Unidad="LITROS" Descripcion="LITROS DE
GAS LP
SUMINISTRO DE GAS L.P. ABASTECIMIENTO DEL MES DE ABRIL 2022,
CONTRATO N°. AT-2022-036, ORDEN DE SERVICIO: 0106 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3121,
BBVA CLAVE INTERBANCARIA: 012290001924928065 CUENTA 0192492806 SUC. 1805"
ValorUnitario="11.11" Importe="151129.33"
Descuento="27206"><cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Base="123923.33"
Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="19827.732800"
></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto></cfdi:Conceptos><cfdi:Impuestos
TotalImpuestosTrasladados="19827.73"><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Impuesto="002"
TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="19827.73"
></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos><cfdi:Complemento><tfd:TimbreFiscalDigital
Version="1.1" RfcProvCertif="STA0903206B9" UUID="3E4C82C5-AE6C-48D9-8AE9-
9B6B219EC4DF" FechaTimbrado="2022-08-24T14:50:44"
SelloCFD="eZ2yb2TKxLLmz6taG03G9/snzvBO4vOx03taNng60JczPS57PfG9ssbIZPC3MDA+H
/TFnxDOcQlCxcuqyByVdmD+/nG2XxMMm8jfl+dhG9rsnAp4ujMiMV/S+ckzKknrSZ4qZ1jqfN
0mjx/R4iWsvQk+d2D1HUZ8Q7xZLVLE2GVkDF/5dKF/hQaVg9StS3XoWdBlN/UdpbQ2FzqM+
St15K/2MwGnLYK38l3RGrZsuqwFrUtHRODRCiMMiBPCRS2j64vGb/SfYB8YXYHv/f5cts8gu9
n2nJunEhYrHVbNTi8EYkZn9DUGdzxeg4NQOQ2iJK/V/dlzHCQ81g5ufhdA=="
NoCertificadoSAT="00001000000506204896"
SelloSAT="UBVkrIqR7+E1Ka5N5yFwJI19cM7eoJu/iIT6LfyZQx+k4Em5EkfDhECl0x5uXySVch4
SXjZRYlWEB9qNaZJQybexE27fDWao1PF2brpfHNyvGPBIPWweflk1BjOCrC/JS3ziiwvvg/9Hk36
3MTIYDyHfkeJtkMgbRbQbEe6KiDTThgi/Bvo7mdTEW6t+RL3I5+7QwVALXOFGz4D7m+9s0n3
cNRPCle5T37MkVD4cOR+fAyEzzM/olxACoaB4NUdVDPAtSbNo7cCe/dVgYDTiKsnadM+q+3j
vEBefwxiDGcRKqy/fWUtap9HKrKUQTW4ntf/WTxjyVDUM0Dk8bzQwqg=="
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
></cfdi:Complemento></cfdi:Comprobante>

2022

OPERADO
ORTAMUN



010000010

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CSG0904174N7	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN GAS LP SEGAS	GDF9712054NA	Gobierno De La Ciudad De Mexico/ Alcaldía Tlalpan
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
3E4C82C5-AE6C-48D9-8AE9-9B6B219EC4DF	2022-08-24T14:39:19	2022-08-24T14:50:44	STA0903206B9
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$143,751.06	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

01/09/22

Paty
24-08-22
Sin Aceptación

Imprimir

2022

OPERADO
ORTAMUN

11000001

SUMINISTROS DE GAS L.P. DEL MES DE ABRIL				
FECHA	ÁREA	LTS.	PRECIO CON DEC.	TOTAL
08/04/2022	CAMPAMENTO PARQUES Y JARDINES MIGUEL HIDALGO	270	\$ 11.11	\$ 2,999.70
08/04/2022	CENTRO ACUATICO SANCHEZ TABOADA	7000	\$ 11.11	\$ 77,770.00
11/04/2022	CENTRO ACUATICO VILLA OLIMPICA	4000	\$ 11.11	\$ 44,440.00
12/04/2022	CAMPAMENTO AGUA POTABLE	270	\$ 11.11	\$ 2,999.70
19/04/2022	OFICINAS ADMINISTRATIVAS ALMACEN GENERAL	140	\$ 11.11	\$ 1,555.40
25/04/2022	CENDI VILLA COAPA	240	\$ 11.11	\$ 2,666.40
25/04/2022	CENDI MIGUEL HIDALGO	60	\$ 11.11	\$ 666.60
25/04/2022	CENDI MIRADOR	240	\$ 11.11	\$ 2,666.40
25/04/2022	CENDI LOMAS HIDALGO	180	\$ 11.11	\$ 1,999.80
26/04/2022	CAMPAMENTO CALLE CHICA	240	\$ 11.11	\$ 2,666.40
26/04/2022	CAMPAMENTO LIMPIA CANAL NACIONAL	271	\$ 11.11	\$ 3,010.81
26/04/2022	CAMPAMENTO PARQUES Y JARDINES CUEMANCO	270	\$ 11.11	\$ 2,999.70
27/04/2022	CENDI CABAÑA ENCANTADA	183	\$ 11.11	\$ 2,033.13
27/04/2022	CAMPAMENTO SISTEMA BASICO DE RECOLECCION	239	\$ 11.11	\$ 2,655.29
		13603		\$ 151,129.33

LTS	PRECIO SIN DESC.	TOTAL
270	\$ 12.95	\$ 3,496.50
7000	\$ 12.95	\$ 90,650.00
4000	\$ 12.95	\$ 51,800.00
270	\$ 12.79	\$ 3,453.30
140	\$ 12.76	\$ 1,786.40
240	\$ 12.77	\$ 3,064.80
60	\$ 12.77	\$ 766.20
240	\$ 12.77	\$ 3,064.80
180	\$ 12.77	\$ 2,298.60
240	\$ 12.77	\$ 3,064.80
271	\$ 12.77	\$ 3,460.67
270	\$ 12.77	\$ 3,447.90
183	\$ 12.77	\$ 2,336.91
239	\$ 12.77	\$ 3,052.03
13603		\$ 175,742.91


LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES


LIC. JOSÉ LUIS CLAVELINA CASTILLO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES


LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE
J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES
Y APOYO LOGISTICO ADMINISTRADOR

2022

OPERADO
ORTAMUN



¡Seguro, dura más!

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN GAS LP
SEGAS

CSG0904174N7

RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
Camino Viejo a Acopinalco, Kilometro 2.5, Centro, 43900, Apan, Apan, Hidalgo, México
Tel. 7489120809

CLIENTE

Gobierno De La Ciudad De Mexico/ Alcaldia Tlalpan
GDF9712054NA

USO CFDI: G03 - Gastos en general
Av. Fray Servando Teresa de Mier, 77, Centro (Área 1), 06000, Ciudad de México,
Cuauhtémoc, Ciudad de México, México

Factura CDMX 3331

FOLIO FISCAL (UUID)

3D931BDB-D08C-480B-8226-B0C367D9B3D0

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000506204896

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000511210005

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2022-08-24T14:53:49

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2022-08-24T14:41:56

LUGAR DE EXPEDICIÓN

43900

0000012

Table with 6 columns: Cantidad, Unidad, Descripción, Precio Unitario, Descuento, Importe. Row 1: 21,422.00 LTR - LITROS, LITROS DE GAS LP, \$ 10.82, \$ 42,844.00, \$ 231,786.04

Handwritten signature of Lic. Gabriela Lagunas Palacios

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Handwritten signature of Lic. José Luis Clavelina Castillo

LIC. JOSÉ LUIS CLAVELINA CASTILLO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

Handwritten signature of Lic. David Israel Merino de la Torre

LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE
J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES
Y APOYO LOGISTICO ADMINISTRADOR

IMPORTE CON LETRA

DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS
PESOS, 77/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE
FORMA DE PAGO
MÉTODO DE PAGO
MONEDA

I - Ingreso
03 - Transferencia electrónica de fondos
PUE - Pago en una sola exhibición
MXN - Peso Mexicano

Summary table with 2 columns: Description, Amount. Rows: SUBTOTAL ANTES DESCUENTO \$ 231,786.04, DESCUENTO \$ 42,844.00, SUBTOTAL \$ 188,942.04, TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 30,230.73, TOTAL \$ 219,172.77



SELLO DIGITAL DEL CFDI

EZ5NW9ICd6OqMclrdXJb3EHC4DHWYj6hagbKepYPCy050mQst9x6HsSD1MuYuP/2ZXuh3HMIbTD46EUI5VhUp1eF+edK6QwOTOk6a1Ndb/Mvax8c1kR/9dvutycyH
HS+5R2a24AxIU68ivdUnj/No4owKi8ESGUE8cHZ9LUsngX7Xod/UBBSrpr1BgZvyNU0Nrgkw4IQMDpW9Xd/BxRDZrb/W0X8NSBuGjIB5U4p2U5QISQe/gbrm7IhtIGMr1eB
3gWvvyKVOpQnjFDACv6MsLMY8jHESIT8DTzMVnINygtNu8sO6ehYtIYe2WofRCv1bDaZcq8ObFwHBNFIYg==

SELLO DIGITAL DEL SAT

Xey/Rf3UaiBdz1HWVfr1X3+mTSQwC/xet7Kz9Baz4eo53Bv/EDby24ssondOa+ohhMvkkGdVdu7DzZnWfy9dhJG4LTIQ2OgIHR4SQZ1pa1HlclUFFF1puzcC5I4bmdM1
T11WWRd6g1SjFs2thO7gXVCapzy4xnjdKdcvrtjvB/PaAZ9YcQkEb73ycJm4JrRWEkVB6ouaO7FPg+OucJN67Bs6eEwO/TZCZKe4Aw5K6vouxkhoJ5fx8n5rJnPefju0r9
8K16nQ2LW3nndd8gkxfuwWAH+C728Mkfl57TV8befSb8zEN6kMIU1eqrw9ipjvXETy8GaMimiWShg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

[[1.1]3D931BDB-D08C-480B-8226-B0C367D9B3D0]2022-08-
24T14:53:49[STA0903206B9]EZ5NW9ICd6OqMclrdXJb3EHC4DHWYj6hagbKepYPCy050mQst9x6HsSD1MuYuP/2ZXuh3HMIbTD46EUI5VhUp1eF+edK6QwOTOk6a
1Ndb/Mvax8c1kR/9dvutycyHHS+5R2a24AxIU68ivdUnj/No4owKi8ESGUE8cHZ9LUsngX7Xod/UBBSrpr1BgZvyNU0Nrgkw4IQMDpW9Xd/BxRDZrb/W0X8NSBuGjIB5U4
p2U5QISQe/gbrm7IhtIGMr1eB3gWvvyKVOpQnjFDACv6MsLMY8jHESIT8DTzMVnINygtNu8sO6ehYtIYe2WofRCv1bDaZcq8ObFwHBNFIYg==[00001000000506204896]]

2022

OPERADO
ORTAMUN

2022
10000013

<?xml version="1.0" encoding="utf-8" ?><cfdi:Comprobante
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" Version="3.3" Serie="CDMX"
Folio="3331" Fecha="2022-08-24T14:41:56"
Sello="EZ5NW9ICd6OqMclrIdXJb3EHC4DHWYj6hagbKepYPCy050mQst9x6HsSD1MuYuP/2
ZXuh3HMIbTD46fEUt5VhUp1eF+edK6QwOTOk6a1Ndb/Mvax8c1kR/9dvutycyHHS+5R2a24
AxLU68ivdUn/jNo4owKit8ESGUE8cHZ9LUSngX7Xod/UBBSrpr1BgZvyNU0Nrqkw4fQMDpW9
Xd/BxRDZrb/W0X8NSBuGjIB5U4p2U5QISQe/gbrn7lhtGMr1eB3gWvyKVOpQnjFDACv6MsL
My8jhESIT8DTzMVnINygtNu8sO6ehfYtiIYe2WoFRCv1bDaZcq8ObFwHBnFliYg=="
FormaPago="03" NoCertificado="00001000000511210005"
Certificado="MIIGSjCCBDKgAwlBAGlUMDAwMDEwMDAwMDA1MTEyMTAwMDUwDQYJK
oZlhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUKIEQUUgQ0VSVEIGSUNBRE9SQTEu
MCwGA1UECgwUUVVSVkIDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJQIVUQVJJQTEaMBGGA
A1UECwwRU0FULUIFUyBBdXR0b3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY2
5pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYyUeEhJREFMR08gNzcsLENPTC4gR1VFUIJF
Uk8xDjAMBGNVBBEMBTAMzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0IVREF
EIERFIE1FWEDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUUhURU1PQzEVMBMGA1UELRRMMU0FUOTcw
NzAxTk4zZmVwWwYJKoZlhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ
0VOVFBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJQIVUQVJJT1MgQUwgQ09OVFJQIVZRU5URTAeFw
0yMjAyMDMyMDIwMDNaFw0yNjAyMDMyMDIwMDNaMIIBFzE+MDwGA1UEAxM1Q09NR
VJDSUFMSVpBRE9SQSBZIFNFUIZJQ0IPUyBFTiBHQVMgTFAgU0VHQVMgU0EgREUgQ1YxPjA
8BgNVBCKTNUNPTUVSQ0IBTElaQRPUKEgWSBTRVJWSUNJT1MgRU4gROFTIEQXIFNFR0FTI
FNBIERFIENWMT4wPAYDVQKKEzVDT01FukNJQUxJWkFET1JBIFkgU0VSVkIDSU9TIEVOIEdB
UyBMUCBTRUdBUyBTQSBERSBDVjEIMCMGA1UELRMcQ1NHMDkwNDE3NE43IC8gTEFMSz
g4MDEExNkExNzEeMBwGA1UEBRMVIC8gTEFMSzgz4MDEExNk1IR0xaUjAxMQ4wDAYDVQQL
wVTRUdBUzCCASlWdQYJKoZlhvcNAQELBQADggEPADCCAQoCggEBAK4uRm5iiOIHNRW/jU
bt2fP81YQO77tzioOaqeYIB+IClv2WhkFxNdJI2LqIOTxQgC3UJBRwARpiSw96oiyJWjW6FwHcE
d2+tcmW3rbfa0clOTgfPgp3E2MSG0xVL9mXPUuzKBwhnT23ILRwZZW6WMHkYOPUCS9ao
5FCRXetPjL4iLtmE821/tDGGdy992OWWK+ZpBFoaJiuU9si0cspQ8lztI7db/AFV0aOEyYxhmJ8
JtjISyJLT6/C+63wo29qbV6v6rwGePNiTPxMaUgTleAL8HqjXP6gETUaiv3FAh5H1KkWD97+Xb
LI9w7E8tcrr+5cYPO1uhmPzwwwWtDQUysCAwEAAAMdMBswDAYDVR0TAQH/BAIwADALB
gNVHQ8EBAMCBsAwDQYJKoZlhvcNAQELBQADggIBAEnVXLMYNem5fPWqe7ACJU1k4zgDu
EK4v3EgpJxAi93zq1mxMORESchz4654Pv0sqa0IEVAEPrH1iDkCWwlyR1Vz22cSBIYdc6xmK0
CANDmqgVd4f0GL3twQmLCZYD/TXEndcbHVF95vznl13pBZ+RgSjxwjQ6yT+we0lvXoS8ISgk
xs/ECU5n+5zBW3bRJ02LOG/MjG3dMscAFYvWJ84a2LhZlnxSwHC7dnIX1ugqaQg93kBsQZNd
BlNklNpH8JgZ4fc04EkubVARr8/Pvp3Cdk7Raw2oBl4RMxBxZmjPbQ3n/8Aab3illaV342N55Cl
sCg6JcxP5oYmW22XjPf9MWPSRMFooLrOF29hhJbwAJapAEV5iah8x0JBPTO/PNRRpalnK9Qj
hT1Z/OWzYA2QW+cCqS9/qPeAYyD0Nd7qfwKiGmWxq+QF/ObBS0fp01KjEmBnnTip0A0K3
B8yq/r5TfTsFjrpOD4WfepPsbv//15anP4eAdzSYSLZrpsW0yXraOwPA6FW0p7D3Ur1tW5aigi
z7MOyKFFiCyy4ozGjSLaUKFqxcFYGKxs0px9biinHJs7w5xegNMTd6atH4ulw2tbxXvxXariavTK
0cy1Xs/SQEXQqbqKWDH/WXGgyn38EP54CqjBcTG41fDR6nsiPRR+wKOF9TQSRdfd5rZAV"
SubTotal="231786.04" Descuento="42844" Moneda="MXN" Total="219172.77"
TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="43900"

PERADO
10.00000013

0000014

xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"><cfdi:Emisor Rfc="CSG0904174N7"
Nombre="COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN GAS LP SEGAS" RegimenFiscal="601"
></cfdi:Receptor Rfc="GDF9712054NA" Nombre="Gobierno De La Ciudad De Mexico/
Alcaldia Tlalpan" UsoCFDI="G03" /><cfdi:Conceptos><cfdi:Concepto ClaveUnidad="LTR"
ClaveProdServ="15111510" Cantidad="21422" Unidad="LITROS" Descripcion="LITROS DE
GAS LP
SUMINISTRO DE GAS L.P. ABASTECIMIENTO DEL MES DE MAYO 2022,
CONTRATO N°. AT-2022-036, ORDEN DE SERVICIO: 0106 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3121,
BBVA CLAVE INTERBANCARIA: 012290001924928065 CUENTA 0192492806 SUC. 1805"
ValorUnitario="10.82" Importe="231786.04"
Descuento="42844"><cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Base="188942.04"
Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="30230.726400"
></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto></cfdi:Conceptos><cfdi:Impuestos
TotalImpuestosTrasladados="30230.73"><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Impuesto="002"
TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="30230.73"
></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos><cfdi:Complemento><tfd:TimbreFiscalDigital
Version="1.1" RfcProvCertif="STA0903206B9" UUID="3D931BDB-D08C-480B-8226-
B0C367D9B3D0" FechaTimbrado="2022-08-24T14:53:49"
SelloCFD="EZ5NW9ICd6OqMclrldXJb3EHC4DHWYj6hagbKepYPCy050mQst9x6HsSD1MuYu
P/2ZXuh3HMIbTD46fEUt5VhUp1eF+edK6QwOTOk6a1Ndb/Mvax8c1kR/9dvutycyHHS+5R2
a24AxIU68ivdUn/jNo4owKit8ESGUE8cHZ9LUsgX7Xod/UBBSrpr1BgZvyNU0Nrqkw4fQMD
pW9Xd/BxRDZrb/W0X8NSBuGjIB5U4p2U5QISQe/gbrn7lhtGMr1eB3gWvyKVOpQnjFDACv6
MsLMY8jhESIT8DTzMVnINygtNu8sO6ehfYtiYe2WoFRCv1bDaZcq8ObFwHBnFliYg=="
NoCertificadoSAT="00001000000506204896"
SelloSAT="Xey/Rf3UaiBdz1HWVfr1X3+mTSQwc/xet7Kz9Baz4eo53Bv/EDby2i4ssondOa+oh
hMVkkGdVdu7DzZNwFy9dhJG4LftiQ2OglHR4SZQ1pa1HiLcluFffF1puzcC5I4bdmM1TI1WW
Rd6g1SjFs2thO7gXVCapzYj4xnjdKdcvrtjvB/PaAZ9YcQfkEb73ycJm4JrRWEkVB6ouaO7FPg+
OucJN67Bs6eEWo/TZCZKe4Aw5K6veuxkhoJ5fx8n5rJnPEtfju0r98K16nQ2LW3ndd8gkxfuw
WAH+C728Mkfl57TV8befSb8zEN6kMIU1eqrw9ipjvXEtY8GaMimiWShg=="
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
></cfdi:Complemento></cfdi:Comprobante>

2022

OPERADO
FORTAMUD



0000015

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CSG0904174N7	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN GAS LP SEGAS	GDF9712054NA	Gobierno De La Ciudad De Mexico/ Alcaldía Tlalpan
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
3D931BDB-D08C-480B-8226-B0C367D9B3D0	2022-08-24T14:41:56	2022-08-24T14:53:49	STA0903206B9
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$219,172.77	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

*Overs
o/esta*

*Party
2408-22*


Sin Aceptación

Imprimir

2022

OPERADO
ORTAMIA


SUMINISTROS DE GAS L.P. DEL MES DE MAYO				LTS.	PRECIO SIN DESC.	TOTAL	
03/05/2022	CAMPAMENTO C-2	270	\$ 10.82	\$ 2,921.40	270	\$ 12.75	\$ 3,442.50
06/05/2022	CENTRO ACUATICO SANCHEZ TABOADA	7000	\$ 10.82	\$ 75,740.00	7000	\$ 12.75	\$ 89,250.00
06/05/2022	CENTRO ACUATICO VILLA OLIMPICA	4000	\$ 10.82	\$ 43,280.00	4000	\$ 12.75	\$ 51,000.00
03/05/2022	CAMPAMENTO OBRAS VIALES	270	\$ 10.82	\$ 2,921.40	270	\$ 12.75	\$ 3,442.50
24/05/2022	OFICINAS ADMINISTRATIVAS APOYO LOGISTICO	107	\$ 10.82	\$ 1,157.74	107	\$ 12.44	\$ 1,331.08
24/05/2022	OFICINAS ADMINISTRATIVAS APOYO LOGISTICO	145	\$ 10.82	\$ 1,568.90	145	\$ 12.44	\$ 1,803.80
27/05/2022	CAMPAMENTO SISTEMAS BASICOS DE RECOLECCIÓN	232	\$ 10.82	\$ 2,510.24	232	\$ 12.44	\$ 2,886.08
27/05/2022	CENTRO COMUNITARIO HOCABA	180	\$ 10.82	\$ 1,947.60	180	\$ 12.44	\$ 2,239.20
27/05/2022	CAMPAMENTO DRENAJE	218	\$ 10.82	\$ 2,358.76	218	\$ 12.44	\$ 2,711.92
27/05/2022	PANTEÓN 20 DE NOVIEMBRE	9000	\$ 10.82	\$ 97,380.00	9000	\$ 12.44	\$ 111,960.00
		21422		\$ 231,786.04	SUB	21422	\$ 270,067.08



LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



LIC. JOSÉ LUIS CLAVELINA CASTILLO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES



LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE
J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES
Y APOYO LOGISTICO ADMINISTRADOR

2022

OPERADO
ORTAMUN



TOKIO MARINE
HCC

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma 505, Torre Mayor, Piso 42° Suite G
Colonia: Cuauhtemoc, Alcaldía: Cuauhtemoc
Cd. de México, C.P 06500 Tel: 5985-4790

PERADO
ADTAMIN

2022
Póliza de Fianza

Fecha de Expedición: 04/04/2022
Número de Fianza: 048961-00000
Inicio de Vigencia: 04/04/2022
Fin de Vigencia 03/04/2023
Obligación: Cumplimiento proveeduría

2100000

Monto Total Afianzado	Monto del Movimiento	Moneda	Tipo
407,327.59	407,327.59	PESOS	EMISION

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A de C.V. en ejercicio de la Autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye como fiadora hasta por el monto de: \$ 407,327.59 (**CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 MN**).

Fiado: COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN GAS LP SEGAS, S.A. DE C.V.

Domicilio: CAMINO VIEJO A ACOPIALCO K. 2.5, CENTRO, APAN, APAN, CP 43900, HIDALGO, MÉXICO

Beneficiario: LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

Domicilio: DR. LAVISTA 144, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CP 06720, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

A FAVOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR: COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN GAS LP SEGAS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN: CAMINO VIEJO A ACOPIALCO NO. KM 2.5 COLONIA CENTRO 43900 APAN HIDALGO, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. AT-2022-036, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2022, RELATIVO A SERVICIO DE "SUMINISTRO DE GAS LP", DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN EL "ANEXO UNICO", POR UN MONTO MAXIMO DE \$3,150,000.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS A EL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, MANIFESTANDO LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN. EL CONTRATO NO. AT-2022-036, SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO VIGENTE Y DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. ASIMISMO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO. B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE EL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO. C) QUE EN CASO DE PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA SEGÚN SEA EL CASO. D) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO -. E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. F) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. G) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS DE QUE "LA DEPENDENCIA" OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS A EL PROVEEDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. **FIN DE TEXTO**

Firma Digital: aH98M0cmeBO1konjXkkkcKUItHWIUIhVyxYNSHmRJ9AHvxAe5ATfF8YWAGtWYfelG2nZ+gG3gldtDLrjfr+K+IOE+ibmeoW+UH0kKAUqJctaVC3LmzvA9wSyrQZnp2tdoodL9++nJNwupfKORA068CegNlm7RChHbO8qJYskl6guoAgnkNuWu+ +EzpAd1j0ZZXuph1Jfu8V/z4dDHwX+DP8q7HSOh5v6WBGPHnSYluUgT9Wito +bPO9kjDJhjqPQozvRZV7w3HNweZpA/yzs5QPVOXghd439O5SSeLBoANmj1IQEXPwVJALT2YYU/eXr3i3ySpewWgxSyVoO g==



TOKIO MARINE
HCC

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma 505, Torre Mayor, Piso 42° Suite G
Colonia: Cuauhtemoc, Alcaldía: Cuauhtemoc
Cd. de México, C.P 06500 Tel: 5985-4790

Póliza de Fianza

Fecha de Expedición: 04/04/2022

Número de Fianza: 048961-00000

Inicio de Vigencia: 04/04/2022

Fin de Vigencia 03/04/2023

Obligación: Cumplimiento proveeduría

0000018

Monto Total Afianzado	Monto del Movimiento	Moneda	Tipo
407,327.59	407,327.59	PESOS	EMISION

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A de C.V. en ejercicio de la Autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye como fiadora hasta por el monto de: \$ 407,327.59 (**CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 MN**).

Consulte nuestra página: <https://www.tmhcc.com/fianzas>, para:

- Conocer Nuestro Aviso de Privacidad
- Revisar Nuestra Gama de Productos
- Validar la Autenticidad de la Póliza de Fianza

Línea de Validación: 000048961000000001001200

JOSE MANUEL RODRIGUEZ BARBACHANO
GERENTE DE OPERACION Y SUSCRIPCION

2022

OPERADO
ORTAMUN

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo, Judicial y Crédito en todos sus subramos**. Las coberturas y las personas amparadas bajo estas obligaciones se incluyen en la carátula de la póliza emitida por Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V. en adelante "La Afianzadora".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Afianzadora", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la Institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

3.- "La Afianzadora" se considera de acreditada solvencia en términos del artículo 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Afianzadora" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada, así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Afianzadora" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Afianzadora", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

8.- La obligación de "La Afianzadora" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF.

9.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Afianzadora" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrita por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Afianzadora" manifiesta su conformidad por escrito. "La Afianzadora" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Afianzadora" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Afianzadora" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2º Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Afianzadora". Art. 2220 CCF.

10.- Cuando "La Afianzadora" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

11.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

12.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Afianzadora". Art. 179 de la LISF.

13.- "La Afianzadora" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

14.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios estén obligadas a proporcionar a "La Afianzadora" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

15.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Afianzadora" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

16.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Afianzadora" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Afianzadora" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o

reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Afianzadora" o de la CONDUSEF, suspenderá la inscripción de las acciones a que pudieran dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Afianzadora" no sujetará al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

17.- "La Afianzadora" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Afianzadora". Asimismo, a petición de parte, "La Afianzadora" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultados de los mismos. Art. 287 de la LISF.

18.- "La Afianzadora" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

19.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Afianzadora" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

20.- GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación; B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Afianzadora"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Décimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"Décima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedarán registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 06 de Marzo de 2020, con el número CNSF-F0027-0078-2020 al CNSF-F0027-0127-2020 y a partir del 26 de Junio del 2020 con el número CNSF-F0027-174-2020 al CNSF-F0027-0176-2020.

**OPERADO
FORTAMUN**

910000019

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



CSG0904174N7
Registro Federal de Contribuyentes

COMERCIALIZADORA Y
SERVICIOS EN GAS LP SEGAS
Nombre, denominación o razón
social

idCif: 15020341336
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
APAN , HIDALGO A 18 DE JULIO DE 2022



CSG0904174N7

0000020

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CSG0904174N7
Denominación/Razón Social:	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN GAS LP SEGAS
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN GAS LP SEGAS
Fecha inicio de operaciones:	17 DE ABRIL DE 2009
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	14 DE MAYO DE 2009

Datos del domicilio registrado

Código Postal:43900	Tipo de Vialidad: CAMINO
Nombre de Vialidad: CAMINO VIEJO A ACOPINALCO	Número Exterior: KILOMETRO 2.5
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad: APAN	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: APAN
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle: CARRETERA APAN CALPULALPAN
Y Calle: CAMINO VIEJO A ACOPINALCO	Correo Electrónico:
Tel. Fijo Lada:	Número:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



2022

Contacto:
Av. Hidalgo 77, Bos. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país.
Marque al SAT 5563722728 y para el exterior del país
+52 55 627 22728

**OPERADO
ORTAMUN**

0000021



Estado del domicilio:	Estado del contribuyente en el domicilio:
-----------------------	---

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por menor de gas L.P. en cilindros y para tanques estacionarios	90	17/04/2009	
2	Otro autotransporte foráneo de carga general	10	01/11/2014	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	17/04/2009	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	17/04/2009	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	17/04/2009	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	17/04/2009	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	17/04/2009	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	17/04/2009	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	17/04/2009	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	17/04/2009	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2010	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	25/04/2018	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	21/05/2018	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	21/05/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección



Contacto
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
 Atención telefónica desde cualquier parte del país
 MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
 (+52) 55 627 22 728

9000022

http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2022/07/18|CSG0904174N7|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
c7AXxobUUDom1SQrgtP8hPlqZpcwb0RR/V33swurNppV2yO8tQu7xlSKUu+wCz6fWcu/K3u1MDRZxkwiAPdVA
VeFZM+24jqotDN3mZmcbCe5ZOjy1I3mewB2muHRf4c5ObPISIUwNIVJgwsr8hKw9mGE5bY4E0tHaLFEU/E3DK
E=



2022

OPERADO
OPTAMIA



2022
000023

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-036

SUMINISTRO DE GAS LP
PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN
GAS L.P. SEGAS, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0106
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3121

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ALCALDÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARTÍN VARGAS DOMÍNGUEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; LIC. ROBERTO CARLOS ESQUIVEL VILLASEÑOR, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, ASISTIDOS POR EL MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO, Y COMO ÁREA REQUERENTE EL LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO ENCARGADO DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA **"LA ALCALDÍA"** Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN GAS LP SEGAS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA C. MARGARITA HERNÁNDEZ ORDOÑEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR"**, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, PARA OTORGAR EL SERVICIO DE **"SUMINISTRO DE GAS LP"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "LA ALCALDÍA":

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA A SU ADMINISTRACIÓN Y AL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.
- I.2.- QUE "LA ALCALDÍA" REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE GAS LP", POR LO QUE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE SU TITULAR EL LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE, SOLICITA BAJO SU RESPONSABILIDAD, LA CONTRATACIÓN DE "EL PRESTADOR" MISMO QUE OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDADES A FAVOR DE "LA ALCALDÍA"

QUE SU TITULAR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO **ALCALDESA EN TLALPAN**, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE

OPERADO
OPORTUNIDAD

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**OPERADO
FORTAMUN**

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-036
SUMINISTRO DE GAS LP
PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN
GAS L.P. SEGAS, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0106
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3121

2022

MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

- I.3.- QUE EL LIC. MARTÍN VARGAS DOMINGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCIONES I, XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCATENACIÓN AL "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO. LAS FACULTADES QUE SE INDICAN" PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021.
- I.4.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO 3121, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES *EN RELACIÓN A LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 0106.*
- I.5.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA AL CASO NÚMERO 014/22, EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE LA ALCALDÍA TLALPAN EN SU 2a. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, 58 Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 DE SU REGLAMENTO.
- I.6.- QUE "LA ALCALDÍA" HA DESIGNADO AL LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE EN SU CARÁCTER DE JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO, COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIÉN SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO, SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PRESTADOR".
- I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DEL "PRESTADOR":
- II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 668 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JAIME DANIEL BAÑOS PAZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DE APAN ESTADO DE HIDALGO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE

**OPERADO
PORTAMUN**

2022
000000

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-036
SUMINISTRO DE GAS LP
PRESTADOR DE SERVICIOS: **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN
GAS L.P. SEGAS, S.A. DE C.V.**
ORDEN DE SERVICIO: 0106
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3121

COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 4812*2, DE FECHA 21 DE **MAYO DE 2009**.

- II.2.- QUE SU ADMINISTRADOR ÚNICO **LA C. MARGARITA HERNÁNDEZ ORDOÑES** SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO **HRORMR6940313M000** Y CUENTA CON FACULTAD MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **22,880** DE FECHA **28 DE ENERO DE 2010**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **JUAN ROSALÍO GÓMEZ RODRÍGUEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DE APAN HIDALGO, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.3. QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGE SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: **LA REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE GAS NATURAL, BUTANO, PROPANO Y CUALQUIER OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS O SUS DERIVADOS, SE LLEVARA A CABO EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS SIN PERJUICIO DE REALIZAR LA DISTRIBUCION EN CUALQUIER OTRA PARTE DE LA REPUBLICA MEXICANA.**
- II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES **CSG0904174N7**.
- II.5.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITARA CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS **8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.
- II.6.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, **LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.7.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN **CAMINO VIEJO A ACOPINALCO KILOMETRO 2.5, APAN HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43900, TELÉFONO: 55-18 28 20 41, CORREO ELECTRONICO villaasociados74@hotmail.com**.
- II.8.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APLICABLE EL ARTÍCULO **49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE**



3000026
2022

OPERADO
ELECTRUMIN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-036
SUMINISTRO DE GAS LP
PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN
GAS L.P. SEGAS, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0106
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3121

MÉXICO, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

- II.9.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.10.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

“LAS PARTES”:

- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD

FUNDAMENTO:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN II Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 28 PRIMER PARRAFO, 52, Y 54, 63 FRACCIONES I Y II Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53, 54 Y 58 ULTIMO PARRAFO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. “EL PRESTADOR” SE OBLIGA ANTE “LA ALCALDÍA”, A PROPORCIONAR A ESTA EL “SUMINISTRO DE GAS L.P.” DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR “LAS PARTES”, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.



2022
12000027

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-036

SUMINISTRO DE GAS LP
PRESTADOR DE SERVICIOS: **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN
GAS L.P. SEGAS, S.A. DE C.V.**
ORDEN DE SERVICIO: 0106
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3121

OPERADO

SEGUNDA. - RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA, ANTE LA **UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO DE "LA ALCALDÍA"** QUIEN ES EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE PRESTEN CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO JURIDICO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO.

"EL PRESTADOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR" UN MONTO MÍNIMO DE \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y UN MONTO MAXIMO DE \$3,150,000.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PRESTADOR" SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

CUARTA.- INCREMENTO EN EL SERVICIO.- EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDÍA", "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, **DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO. - LOS PAGOS QUE DEBAN REALIZARSE CONFORME A LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR "LA ALCALDÍA" A "EL PRESTADOR" DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRARECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN.



82000000
00000000
2022

OPERADO
FORTAMUN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-036
SUMINISTRO DE GAS LP
PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN
GAS L.P. SEGAS, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0106
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3121

EL PRESTADOR DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, R.F.C. **GDF9712054NA**, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000.

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO DEVUELTOS A **"EL PRESTADOR"** QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LO 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HARA LLEGAR A DICHS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO **"LA ALCALDÍA"** NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE **"EL PRESTADOR"**; **"LA ALCALDÍA"** SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A **"EL PRESTADOR"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA **LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL**, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA ALCALDÍA"**.

SEXTA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES Y/O CANTIDADES, EN LOS DOMICILIOS Y LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

SÉPTIMA.- CALIDAD DEL SERVICIO.- LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE **"EL PRESTADOR"**, PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN DE ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A **"EL PRESTADOR"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE **"LA ALCALDÍA"** SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL PRESTADOR", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA.

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA ALCALDÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA ALCALDÍA" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA ALCALDÍA" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO PRESTADO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. - VIGENCIA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 04 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

DÉCIMA PRIMERA.- EL PRESTADOR ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A SU REGISTRO COMO PROVEEDOR EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FOLIO IZUNF7H-EXDXEQL EN EL PRESENTE CONTRATO "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. - VICIOS OCULTOS. - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ARTÍCULOS E INSUMOS QUE UTILICE Y PROVEE, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.



0000030

2022

OPERADOR
FORTAMUN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-036
SUMINISTRO DE GAS LP
PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN
GAS L.P. SEGAS, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0106
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3121

DÉCIMA

TERCERA. - "EL PRESTADOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO DEL SERVICIO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS

A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".

E) DEBERA CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA **DECIMA QUINTA, PENAS CONVENCIONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS **178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.**

DÉCIMA

CUARTA. - **A TÍTULO PERSONAL.** - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

QUINTA. - **PENAS CONVENCIONALES.** - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA

DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO ÚNICO Y EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LAS CLAUSULAS OCTAVA, DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA **"LA ALCALDÍA"** A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **CIRCULAR UNO BIS 2015**.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO **TERCERO** DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

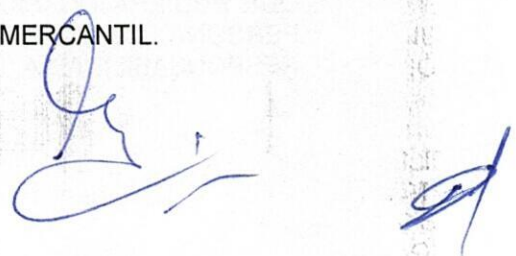
"LA ALCALDÍA" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL **"EL PRESTADOR"** FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.

**DÉCIMA
SEXTA. -**

RESCISIÓN. - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **"LA ALCALDÍA"** CONSIDERA QUE **"EL PRESTADOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA ALCALDÍA"**

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI **"EL PRESTADOR"** NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESP ECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.
- 2.- SI **"EL PRESTADOR"** NO REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.
- 3.- SI **"EL PRESTADOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.



**OPERADO
FORTAMUN**

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-036
SUMINISTRO DE GAS LP
PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN
GAS L.P. SEGAS, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0106
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3121

3000032
2022

4.- SI **"EL PRESTADOR"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE **"EL PRESTADOR"** NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

6.- SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES **"LA ALCALDÍA"** PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PRESTADOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"LA ALCALDÍA"**.

DÉCIMA

SÉPTIMA. - **INFORMACIÓN.** - **"LA ALCALDÍA"** TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR **"EL PRESTADOR"**.

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE **"EL PRESTADOR"**, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

OCTAVA. - **SEGURO Y RESPONSABILIDAD CONTRA TERCEROS.** **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A CONTRATAR SIN COSTO ADICIONAL PARA **"LA ALCALDÍA"**, PÓLIZA DE SEGURO QUE CUBRA DAÑOS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL 20% DEL MONTO MÁXIMO A EJERCER DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. CON UNA VIGENCIA MÍNIMA O IGUAL A LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DE ÉSTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ASI MISMO, **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A RESPONDER EN TODO MOMENTO, POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER ÍNDOLE, EN LA QUE INCURRA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE PUDIERA OCASIONAR DAÑOS MATERIALES A TERCEROS EN SUS BIENES O EN SU PERSONA, CONSISTENTES EN LESIONES O MUERTE, DESLINDANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A **"LA ALCALDÍA"**.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR" NO PRESENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE CONTRATADA PARA EL FIN QUE SE PRECISA, SERÁ MOTIVO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SIN PERJUICIO NI RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASI MISMO, SIN MENOS CABO DE LO ANTERIOR, "LA ALCALDÍA", PODRÁ PROMOVER LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMA

NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE DÍAS, HORAS Y EN GENERAL DEL TIEMPO TRANSCURRIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN. PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

VIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PRESTADOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 04 DE ABRIL DEL 2022, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.



0000034



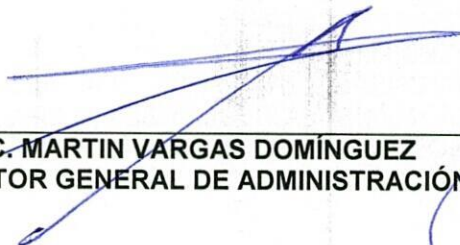
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ALCALDÍA TLALPAN
2022


OPERADOR
PORTAMUN

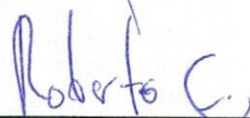
ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-036
SUMINISTRO DE GAS LP
PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN
GAS L.P. SEGAS, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0106
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3121

POR "LA ALCALDÍA"


LIC. MARTIN VARGAS DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DE GOBIERNO



LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES


LIC. ROBERTO CARLOS ESQUIVEL
VILLASEÑOR
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

POR EL ÁREA REQUERENTE


LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS
GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. MARGARITA HERNÁNDEZ ORDOÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN
GAS L.P. SEGAS, S.A. DE C.V.



**OPERACIÓN
 ORTAMUN**

2022
 0000035

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 CONTRATO No. AT-2022-036
 SUMINISTRO DE GAS LP
 PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN
 GAS L.P. SEGAS, S.A. DE C.V.
 ORDEN DE SERVICIO: 0106
 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3121

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

PART	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO
1	SUMINISTRO DE GAS LP	1	LITRO	\$10.67

NOTA: LOS PRECIOS SON MÁS I.V.A., Y ES DE HACER NOTAR QUE EL COSTO POR LITRO DE GAS L.P. ES CONTROLADO Y PUEDE SUFRIR VARIACIONES SIN PREVIO AVISO, YA QUE CAMBIA SU COSTO EL DÍA DOMINGO DE CADA SEMANA.

II.- MONTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

IMPORTE TOTAL A EJERCER I.V.A. INCLUIDO	
IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
\$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 10/100 M.N.)	\$3,150,000.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

III.- FECHA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA SOLICITANTE, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE LITROS A SUMINISTRAR. LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN EN LOS LUGARES QUE SE ESPECIFICAN EN LA RELACIÓN DE LUGARES PARA EL SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO QUE MÁS ADELANTE SE INDICA.

IV.- RELACIÓN DE LUGARES PARA EL SUMINISTRO DE GAS L.P.:

CAMPAMENTOS		
PROGRESIVO	NOMBRE DE INMUEBLE	DIRECCION
1	ALUMBRADO PUBLICO	FUENTES ESQ, ALLENDE, TLALPAN CENTRO
2	C-2 DESASOLVE	VIADUCTO TLALPAN ESQ. ACOXPA, SAN LORENZO HUIPULCO
3	OBRAS VIALES	CALLE VITO ALESSIO ROBLES # 127, COL. MIGUEL HIDALGO 2DA SECCIÓN
4	MANTENIMIENTO MENOR (LIMANTITLA)	LIMANTITLA ESQ. CALLEJON SAN MARCOS TLALPAN CENTRO
5	AGUA POTABLE	CONGRESO 0296 COL. LA JOYA
6	PARQUES Y JARDINES SECTOR CUEMANCO	CANAL NACIONAL ESQ. PERIFERICO CUEMANCO

[Handwritten signatures and marks]

0000036



ALCALDÍA TLALPAN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

2022

OPORTUNIDAD
 FORTALECIMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 CONTRATO No. AT-2022-036
 SUMINISTRO DE GAS LP
 PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN
 GAS L.P. SEGAS, S.A. DE C.V.
 ORDEN DE SERVICIO: 0106
 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3121

7	PARQUES Y JARDINES SECTOR MIGUEL HIDALGO	AV. DE LAS TORRES S/N, COL MIGUEL HIDALGO
8	LIMPIA CANAL NACIONAL	CANAL NACIONAL ESQ. PERIFERICO CUEMANCO
9	LIMPIA HUIPULCO	AV. ACUEDUCTO S/N, COL. SAN LORENZO HUPULCO
10	CALLE CHICA	CALLE CHICA S/N, COL. TORIELO GUERRA
11	SISTEMAS MECANIZADOS	AYUNTAMIENTO # 260, COL. MIGUEL HIDALGO
12	SISTEMAS BASICOS DE RECOLECCION	PIÑANONA S/N COL AMPLIACION MIGUEL HIDALGO
13	IMAGEN URBANA	FUENTES ESQ, ALLENDE, COL. TLALPAN CENTRO
14	BRIGADA DE ACCIONES INMEDIATA B Y MANTENIMIENTO MENOR AREA SUR VILLA COAPA	CANAL DE MIRAMONTES # 3755 ESQ. CARCAMO COL. VILLA COAPA
15	DRENAJE	CONGRESO #50 COL. LA JOYA
16	OBRAS VIALES VILLA COAPA	CANAL DE MIRAMONTES # 3755, COL. NARCIZO MENDOZA
17	PARQUES Y JARDINES SECTOR VIVERO	CAMINO A SANTA TERESA S/N DENTRO DEL BOSQUE DE TLALPAN
18	CORREGIDORA	CORREGIDORA ESQ. PRIMER ANDADOR COL. AMPLIACION MIGUEL HIDALGO
19	DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE CASA DEL LAGO	CAMINO DE LA CAÑADA DE FUENTES BROTTANTES S/N COL. FUENTES BROTTANTES
20	CAMPAMENTO BRIGADA DE ACCIÓN INMEDIATA "D"	CALLE VERONA MZ. 3 LT 3, COL. LOS ENCINOS
OFICINAS ADMINISTRATIVAS		
21	ALMACEN GENERAL	AV. CAFETALES #7 COL. RINCONADA COAPA
22	TALLER MECANICO	CALLE FLORALES # 20 ENTRE CERRADA DE CAÑAVERALES 1 Y 2 COL. MAGISTERIAL COAPA
23	APOYO LOGISTICO	INSURGENTES SUR S/N COL. LA JOYA INTERIOR DEL DEPORTIVO LA JOYA
24	PANTEON 20 DE NOVIEMBRE	SAN MARCO # 2 ESQ. CONGRESO COL. CENTRO DE TLALPAN
25	SECRETARIA PARTICULAR	PLAZA DE LA CONSTITUCION #1 COL. CENTRO TLALPAN
25	PROTECCION CIVIL	CALLE 12 ORIENTE S/N ESQ. BENITO JUAREZ COL ISIDRO FABELA
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL CDGI		
27	CAPULIN	1RA CERRADA DE TULIPAN S/N COL MIGUEL HIDALGO
28	CARRASCO	CARRASCO 67 ENTRE CUITLAHUAC Y CUAUHTÉMOC , COL. TORIELO GUERRA
29	ISIDRO FABELA	VICENTE GUERRERO M.11 LT.11 COL. ISIDRO FABELA, C.P. 14039
30	LUIS DONALDO COLOSIO	YUCALPETEN ESQ. YAXKUKUL COL. POPULAR SANTA TERESA, C.P. 14160
31	MAGDALENA PETLACALCO	AV. MÉXICO AJUSCO S/N. ESQ. EL TRABAJO, C.P. 14480
32	MIGUEL HIDALGO	ALFREDO V. BONFIL M.36 LTE 224, COL MIGUEL HIDALGO, C.P.14250

33	MIRADOR 1	LÍRIOS ESQ. AZUCENAS S/N, COL. MIRADOR 1, C.P. 14748
34	SAN MIGUEL XICALCO	16 DE SEPTIEMBRE # 6 SAN MIGUEL XICALCO
35	SANCHEZ TABOADA	YOBAIN Y PISTE S/N COL. HEROES DE PADIERNA
36	SUPERACION AJUSCO	CEDROS ESQ. JAZMIN COL 2 DE OCTUBRE
37	TEXCALTENCO	AV. CANTERA ESQ. MACEDONIO ALCALÁ Y JOSÉ VASCONCELOS COL. TEXCALTENCO, C.P.14430
38	TLALCOLIGIA	NAHOAS NUM. 8 COL. TLALCOLÍGIA, C.P.14430
39	CHICHICASPATL	CHANCENOTE Y RANCHO VIEJO COL CHICHICASPATL
40	CASA DEL ADULTO MAYOR	AMANALCO S/N ENTRE EJIDO Y AV DE LAS TORRES COL EL VERGEL
41	CENTRO COMUNITARIO CRI CRI	AV. 35 Y TROYA ESQ. CON CD. ROBLES COL. LOMAS DE CUILOTEPEC, C.P. 14730
42	CENTRO COMUNITARIO HOCABA	HOCABA 10 Y 11 ENTRE SEYE Y SACALUM, COL. TORRES DE PADIERNA C.P. 14200
43	AMPLIACIÓN TEPEXIMILPA	CARAYAS TLAPANECOS S/N, COL. AMPLIACIÓN TEPEXIMILPA, C.P. 14427
44	AMSA	CALLE CENTRAL # 26 ESQ. CALLE 4 COL. AMSA, C.P. 14380
45	BELVEDERE	YOBAIN ESQ. PELOPONESO COL. BELVEDERE, C.P. 14270
46	CAMPO XOCHITL	CORREGIDORA Y XOCHITL COL. IGUEL HIDALGO, C.P. 14267
47	CEFORMA	AV. FUENTES BROTTANTES Y MIGUEL HIDALGO COL. FUENTES BROTTANTES, C.P. 14410
48	CULTURA MAYA	HOLPECHEN ESQ. TEPEKAN COL. CULTURA MAYA, C.P. 14730
49	LA FAMA	LA FAMA ESQ. CAMISETAS S/N COL. LA FAMA, C.P. 14410
50	LOMAS HIDALGO	CARLOS DARWIN ESQ. TRAVIATA COL. LOMAS HIDALGO, C.P.14240
51	MESA LOS HORNOS	CEHUANTEPEC ESQ. HUISTEPEC (CENTRO DE SALUD) COL. MESA LOS HORNOS, C.P. 14420
52	PARQUE MORELOS	ALFREDO V BONFIL S/N, COL. MIGUEL HIDALGO 3ª. SECCIÓN, C.P. 14250
53	PARRES	MIGUEL HIDALGO Y 20 DE NOVIEMBRE, C.P. 14900
54	PUEBLO QUIETO	MOCTEZUMA ESQ. CUAUHTEMOC S/N COL. PUEBLO QUIETO, C.P. 14040
55	SANTA URSULA XITLA	AV. SANTA URSULA No. 153 COL. SANTA URSULA XITLA
56	SUBDELEGACIÓN SANTO TOMAS AJUSCO	JOSÉ MARÍA MORELOS, ESQ. MARIANO MATAMOROS S/N, PUEBLO DE SANTO TOMAS AJUSCO
57	SUBDELEGACIÓN DE PARRES	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ESQUINA HIDALGO, PUEBLO DE PARRES
58	TOPILEJO	AV. DE LA CRUZ S/N A UN COSTADO DEL CAMPO DEPORTIVO COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, C.P. 14500

3000038



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**OPERADO
FORTAMUN**

2022

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-036
SUMINISTRO DE GAS LP
PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN
GAS L.P. SEGAS, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0106
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3121

59	TORRES DE PADIERNA	TEKAL S/N ENTRE SEYE Y CHICOASEN COL. TORRES DE PADIERNA, C.P.14200
60	VERANO	FRESNO S/N ESQ. OCOTE, COL. VERANO, C.P.14267
61	VILLA COAPA (ACOXPA)	AV. CANAL DE MIRAMONTES (CASI ESQ. CON ACOXPA), COL. NARCISO MENDOZA C.P. 14390
62	VILLA COAPA (CARCAMO)	CARCAMO S/N COL. NARCISO MENDOZA SUPERMANZANA 2 C.P. 14390
63	VILLA COAPA (RIO Y RIEGO)	AV. RÍO (CASI ESQUINA AV. RIEGO EN LA UNIDAD HABITACIONAL) COL. NARCISO MENDOZA SÚPER MANZANA 6 EN VILLA COAPA C.P. 14390
64	XITLE	CERRADA XITLE CASI ESQ. LA TROJE COL. MARÍA ESTHER ZUNO DE ECHEVERRÍA, C.P.14659
65	SAN PEDRO MÁRTIR AZUCENA	CALLE AZUCENA NO. 100 PUEBLO DE SAN PEDRO MARTIR C.P. 14650
66	MANI	AV. MANI Y SINANCHE COL. PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 1ERA. SECCIÓN C.P. 14100
67	VITO ALESSIO ROBLES	CALLE VITO ALESSIO ROBLES NO. 127BIS COL. MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCION C.P. 14250
68	HOPELCHEN	CALLE HOPELCHEN ENTRE TUNKAS Y YAXKUKUI, COL. POPULAR SANTA TERESA
69	SUBDELEGACIÓN SAN MIGUEL AJUSCO	KIOSKO SAN MIGUEL AJUSCO S/N SALÓN DE USOS MULTIPLES EJIDAL C.P. 14700
70	SUBDELEGACIÓN SAN PEDRO MARTIR	AV. 5 DE MAYO, LASPALMAS ENFRENTE DEL KIOSCO PUEBLO DE SAN PEDRO MARTIR
CENDIS		
71	CABAÑA ENCANTADA	CHICOASEN ESQ. CHEMAX S/N COL PEDREGAL DE SAN NICOLÁS
72	LOMAS HIDALGO	CALLE ADAGIO ESQ. AMATENANGO COL. LOMAS HIDALGO
73	MIGUEL HIDALGO	QUERÉTARO ESQ. CORREGIDORA S/N COL. MIGUEL HIDALGO
74	MIRADOR	TEKIT Y POPOLNA, COL. LOMAS DE PADIERNA
75	VILLA COAPA	CALLE MARÍA AUXILIADORA S/N ESQ. PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES, COL. EJIDOS DE HUIPULCO
CENTROS ACUATICOS		
76	SAN ANDRÉS	CAMINO A XICALCO PUEBLO DE SAN ANDRÉS
77	SÁNCHEZ TABOADA	YOBAIN ESQ. TEKAL COL HEROES DE PADIERNA
78	SOLIDARIDAD	CARRETERA PICACHO AJUSCO KM 7.5 S/N COL. CHIMILLI
79	VILLA OLÍMPICA	AV. INSURGENTES SUR S/N ESQ. PERIFÉRICO SUR, COL. PARQUES DEL PEDREGAL
80	CEFORMA	AV. HIDALGO ESQ. BOULEVARD FUENTES BROTTANTES UNIDAD HABITACIONAL FUENTES BROTTANTES
81	PARQUE MORELOS	CALLE GUADALUPE VICTORIA ESQ. LÁZARO CÁRDENAS COL MIGUEL HIDALGO 2° SECCIÓN
82	VIVANCO	CALLE MONEDA S/N ESQ. AV INSURGENTES SUR COL CENTRO TLALPAN



2022
0000039

OPERADO
OPTIMIZADO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-036
SUMINISTRO DE GAS LP

PRESTADOR DE SERVICIOS: **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN GAS L.P. SEGAS, S.A. DE C.V.**
ORDEN DE SERVICIO: 0106
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3121

GUARDIA NACIONAL		
83	GUARDIA NACIONAL VILLA OLIMPICA	AV. INSURGENTES SUR S/N ESQ. PERIFERICO SUR, COL. PARQUES DEL PEDREGAL
56	BELVEDERE	YOBAIN ESQ. PELOPONESO COL. BELVEDERE, C.P.14270
57	CAMPO XOCHITL	CORREGIDORA Y XOCHITL COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 14267
58	CEFORMA	AV. FUENTES BROTTANTES Y MIGUEL HIDALGO, COL. FUENTES BROTTANTES, C.P. 14410
59	CULTURA MAYA	HOPELCHEN ESQ. TEPEKAN COL. CULTURA MAYA, C.P. 14730
60	LA FAMA	LA FAMA ESQ. CAMISETAS S/N COL. LA FAMA, C.P. 14410
61	LOMAS HIDALGO	CARLOS DARWIN ESQ. TRAVIATA COL. LOMAS HIDALGO, C.P.14240
62	MESA LOS HORNOS	CEHUANTEPEC ESQ. HUISTEPEC (CENTRO DE SALUD) COL. MESA LOS HORNOS, C.P. 14420
63	PARQUE MORELOS	ALFREDO V.BONFIL S/N,COL. MIGUEL HIDALGO 3ª SECCIÓN, C.P. 14250
64	PARRES	MIGUEL HIDALGO Y 20 DE NOVIEMBRE, C.P. 14900
65	PUEBLO QUIETO	MOCTEZUMA ESQ. CUAUHEMOC S/N COL. PUEBLO QUIETO, C.P. 14040
66	SANTA URSULA XITLA	AV. SANTA URSULA No. 153 COL. SANTA URSULA XITLA
67	SANTO TOMAS AJUSCO	AV. MORELOS NO. 18 PUEBLO SANTO TOMAS AJUSCO, C.P. 14710
68	SUBDELEGACIÓN DE PARRES	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ESQUINA HIDALGO, PUEBLO DE PARRES
69	TOPILEJO	AV. DE LA CRUZ S/N A UN COSTADO DEL CAMPO DEPORTIVO COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, C.P. 14500
70	TORRES DE PADIERNA	TEKAL S/N ENTRE SEYE Y CHICOASEN COL. TORRES DE PADIERNA, C.P.14200
71	VERANO	FRESNO S/N ESQ. OCOTE, COL. VERANO, C.P.14267
72	VILLA COAPA (ACOXPA)	AV. CANAL DE MIRAMONTES (CASI ESQ. CON ACOXPA), COL. NARCISO MENDOZA C.P. 14390
73	VILLA COAPA (CARCAMO)	CARCAMO S/N COL. NARCISO MENDOZA SUPERMANZANA 2 C.P. 14390
74	VILLA COAPA (RIO Y RIEGO)	AV. RIO (CASI ESQUINA AV. RIEGO EN LA UNIDAD HABITACIONAL) COL. NARCISO MENDOZA SÚPER MANZANA 6 EN VILLA COAPA C.P. 14390
75	XITLE	CERRADA XITLE CASI ESQ. LA TROJE COL. MARÍA ESTHER ZUNO DE ECHEVERRIA, C.P.14659
76	SAN PEDRO MÁRTIR AZUCENA	CALLE AZUCENA NO. 100 PUEBLO DE SAN PEDRO MARTIR C.P. 14650
77	MANI	AV. MANI Y SINANCHE COL. PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 1ERA. SECCIÓN C.P. 14100
78	VITO ALESSIO ROBLES	CALLE VITO ALESSIO ROBLES NO. 127BIS COL. MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCION C.P. 14250

V.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

PARA EL CASO DE LA SUSTITUCIÓN DE TANQUES ESTACIONARIOS "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ EMITIR DICTAMEN DE EVALUACIÓN INDICANDO LAS CONDICIONES DEL TANQUE Y MOTIVOS DE LA

[Handwritten signatures and marks]



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

04000040

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-036
SUMINISTRO DE GAS LP
PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN
GAS L.P. SEGAS, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0106
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3121

SUSTITUCIÓN, ASÍ COMO HACER REFERENCIA DE LAS ESPECIFICACIONES COMO LO SON; LA MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE, TANTO DEL TANQUE A SUSTITUIR COMO DEL NUEVO. LAS CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO TANQUE DEBERÁN SER IGUALES O SUPERIORES AL EXISTENTE.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA SOLICITANTE Y DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NOTIFICAR A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS DE LAS SUSTITUCIONES DE LOS TANQUES ESTACIONARIOS, ENTREGANDO COPIA DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS", PARA LOS TRÁMITES CONDUCENTES.

2022

OPERADO
PORTAMUN



ALCALDIA TLALPAN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
 SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

17000000

SOLICITUD DE SERVICIO

N°
 FECHA

0106
 17/02/2022

AREA SOLICITANTE	JUD DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO		
TIPO DE EVENTO	SUMINISTRO DE GAS LP	FECHA DEL EVENTO	
HORA DEL EVENTO	ABIERTO	UBICACIÓN	DIFERENTES PUNTOS DE LA DEMARCACIÓN
FECHA DE INSTALACION			TIEMPO DE SERVICIO
NOMBRE DEL RESPONSABLE	DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE	TELÉFONO RESPONSABLE:	5589572082

SERVICIO REQUERIDO

CANTIDAD		CANTIDAD	
<input type="checkbox"/>	SONORIZACION	<input type="checkbox"/>	LONA
<input type="checkbox"/>	MICROFONOS	<input type="checkbox"/>	CARPA
<input type="checkbox"/>	SILLA	<input type="checkbox"/>	INSERCION
<input type="checkbox"/>	MESA	<input type="checkbox"/>	MANTA (ROTULACION)
<input type="checkbox"/>	ATRIL	<input type="checkbox"/>	MURO (ROTULACION)
<input type="checkbox"/>	PODIUM	<input type="checkbox"/>	SANITARIOS PORTATIL
<input type="checkbox"/>	TEMPLETE	<input type="checkbox"/>	TRANSPORTE
<input type="checkbox"/>	TARIMA	<input type="checkbox"/>	ARREGLO FLORAL
<input type="checkbox"/>	TOLDO	<input type="checkbox"/>	ALIMENTOS
<input type="checkbox"/>	MAMPARA	<input checked="" type="checkbox"/>	OTROS
			SUMINISTRO DE GAS LP

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO

SE ANEXA RELACIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE SE SUMINISTRARA EL GAS

EL CONTRATO SE REQUIERE ABIERTO

CLAVE PRESUPUESTAL	3121	MONTO	\$	3,600,000.00
--------------------	------	-------	----	--------------

ELABORÓ

 LIC DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE
 JUD DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO

AUTORIZÓ

 LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
 SERVICIOS GENERALES

Vo.Bo.

 LIC JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO
 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

**OPERADO
 OPTIMIZADO**

2022



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

27000002

JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN O SERVICIOS

AREA SOLICITANTE: JUD DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO

FECHA: 17/02/2022

ORDEN DE SERVICIO: 0106

CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO: SUMINISTRO DE GAS LP

JUSTIFICACIÓN

a.- NECESIDADES DE LA ADQUISICIÓN:

SE REQUIERE DEL SUMINISTRO DE GAS LP, EN LOS DIFERENTES CAMPAMENTOS DE LA ALCALDÍA, , ASI MISMO LOS CENDIS Y LOS DEPORTIVOS QUE CUENTAN CON ALBERCA NECESITAN DEL SERVICIO DE GAS PARA DAR UNA ATENCIÓN ADECUADA A SUS USUARIOS Y EL PANTEÓN EL CUAL OFRECE EL SERVICIO DE CREMACIÓN.

b.- BENEFICIOS DE LA ADQUISICIÓN:

CON EL SUMINISTRO DE GAS QUE SE LES BRINDA A LOS CAMPAMENTOS LOS COMPAÑEROS SE PUEDEN BAÑAR DESPUÉS DE SU JORNADA DE TRABAJO, EN LOS CENDIS SE PREPARAN LOS ALIMENTOS QUE SE LES DAN A LOS NIÑOS QUE ASISTEN A ELLOS, EN LAS ALBERCAS SE MANTIENE EL AGUA A UNA TEMPERATURA ACEPTABLE PARA QUE LOS USURIOS REALICEN SUS CLASES Y EL PANTEÓN 20 DE NOVIEMBRE PUEDE CON ESTE COMBUSTIBLE PRESTAR EL SERVICIO DE CREMACIÓN.

c.- INCONVENIENTES DE LA NO ADQUISICIÓN:

DE NO CONTAR CON EL SUMINISTRO DE GAS EN LOS DIFERENTES PUNTOS QUE SE SOLICITAN LAS ACTIVIDADES DE CADA UNO DE ELLOS SE VERÍAN AFECTADAS, RETRASANDO O CANCELANDO LAS ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES QUE LO REQUIERÁN DE IGUAL FORMA EL PERSONAL NO PODRÍA REALIZARSE LA ACEPCIA LO QUE LES PODRÍA PROVOCAR ALGUNA ENFERMEDAD.

**d.- LA REQUISICIÓN ES ÚNICA O REQUIERE
COMPLEMENTOS:**

ÚNICA

LIC DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE

JUD DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO

2022
OPERADO
OPTIMIZADO



ALCALDIA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

2022

0000043

RELACIÓN DE INMUEBLES DONDE SE SURTIRA EL GAS LP		
CAMPAMENTOS		
	NOMBRE DE INMUEBLE	DIRECCION
1	ALUMBRADO PÚBLICO	FUENTES ESQ, ALLENDE, TLALPAN CENTRO
2	C-2 DESASOLVE	VIADUCTO TLALPAN ESQ. ACOXPA, SAN LORENZO HUIPULCO
3	OBRAS VIALES	CALLE VITO ALESSIO ROBLES #27 COL. MIGUEL HIDALGO 2DA SECCION
4	MANTENIMIENTO MENOR (LIMANTITLA)	LIMANTITLA ESQ. CALLEJON SAN MARCOS TLALPAN CENTRO
5	CONGRESO 296	CAMPAMENTO 296 COL. LA JOYA
6	PARQUES Y JARDINES SECTOR CUEMANCO	CANAL NACIONAL ESQ. PERIFÉRICO CUEMANCO
7	PARQUES Y JARDINES SECTOR MIGUEL HIDALGO	AV. DE LAS TORRES COL MIGUEL HIDALGO
8	LIMPIA CANAL NACIONAL	CANAL NACIONAL ESQ. PERIFÉRICO CUEMANCO
9	LIMPIA HUIPULCO	AV. ACUEDUCTO S/N SAN LORENZO HUPULCO
10	CALLE CHICA	CALLE CHICA S/N COL TORIELO GUERRA
11	SISTEMAS MECANIAZDOS	AYUNTAMIENTO S/N COL. AMPLIACION MIGUEL HIDALGO
12	SISTEMAS BASICOS DE RECOLECCION	PIÑANONA S/N COL AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO
13	IMAGEN URBANA	FUENTES ESQ, ALLENDE, TLALPAN CENTRO
14	BRIGADA DE ACCIONES INMEDIATA B Y MANTENIMIENTO MENOR AREA SUR VILLA COAPA	CANAL DE MIRAMONTES # 3755 ESQ. CARCAMOVILLA COAPA
15	DRENAJE	CONGRESO #50 COL. LA JOYA
16	OBRAS VIALES VILLA COAPA	CANAL DE MIRAMONTES # 3755 COL. NARCISO MENDOZA
17	PARQUES Y JARDINES SECTOR VIVERO	CAMINO A SANTA TERESA S/N DENTRO DEL BOSQUE DE TLALPAN
18	CORREGIDORA	CORREGIDORA ESQ. PRIMER ANDADOR COL. AMPLIACION MIGUEL HIDALGO
19	DIRECCION GENERAL DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE CASA DEL LAGO	CAMINO DE LA CAÑADA DE FUENTES BROTTANTES S/N COL. FUENTES BROTTANTES
OFICINAS ADMINISTRATIVAS		
20	ALMACEN GENERAL	AV. CAFETALES #7 COL. RINCONADA COAPA
21	TALLER MECÁNICO	CALLE FLORALES # 20 ENTRE CERRADA DE CAÑAVERALES 1 Y 2 COL. MAGISTERIAL COAPA
22	APOYO LOGÍSTICO	INSURGENTES SUR S/N COL. LA JOYA INTERIOR DEL DEPORTIVO LA JOYA
23	PANTEÓN 20 DE NOVIEMBRE	SAN MARCO # 2 ESQ. CONGRESO COL. ENTRO DE TLALPAN
24	SECRETARÍA PARTICULAR	PLAZA DE LA CONSTITUCION #1 COL. CENTRO TLALPAN
25	PROTECCIÓN CIVIL	CALLE 12 ORIENTE S/N ESQ. BENITO JUAREZ COL ISIDRO FABELA

OPERADO
OBTAMIN

47000000

OPERADO
COMUNITARIO

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL		
26	CAPULIN	1RA CERRADA DE TULIPAN S/N COL MIGUEL HIDALGO
27	CARRASCO	CARRASCO 67 ENTRE CUITLAHUAC Y CUAUHEMOC COL. TORIELO GUERRA
28	ISIDRO FABELA	VICENTE GUERRERO M. 11 LT. 11 COL. ISIDRO FABELA, C.P. 14039
29	LUIS DONALDO COLOSIO	YUCALPETEN ESQ. YAXKUKUL COL. POPULAR SANTA TERESA, C.P. 14160
30	MAGDALENA PETLACALCO	AV. MÉXICO AJUSCO S/N. ESQ. EL TRABAJO, C.P. 14480
31	MIGUEL HIDALGO	ALFREDO V. BONFIL M.36 LTE 224, COL MIGUEL HIDALGO, C.P.14250
32	MIRADOR 1	LÍRIOS ESQ. AZUCENAS S/N, COL. MIRADOR 1, C.P. 14748
33	SAN MIGUEL XICALCO	16 DE SEPTIEMBRE # 6 SAN MIGUEL XICALCO
34	SANCHEZ TABOADA	YOBAIN Y PISTE S/N COL. HEROES DE PADIERNA
35	SUPERACION AJUSCO	CEDROS ESQ. JAZMIN COL 2 DE OCTUBRE
36	TEXCALTENCO	AV. CANTERA ESQ. MACEDONIO ALCALÁ Y JOSÉ VASCONCELOS COL. TEXCALTENCO, C.P.14430
37	TLALCOLIGIA	NAHOAS NUM. 8 COL. TLALCOLÍGIA, C.P.14430
38	CHICHICASPATL	CHANCENOTE Y RANCHO VIEJO COL CHICHICASPATL
39	CASA DEL ADULTO MAYOR	AMANALCO S/N ENTRE EJIDO Y AV DE LAS TORRES COL EL VERGEL
40	CENTRO COMUNITARIO CRI CRI	AV. 35 Y TROYA ESQ. CON CD. ROBLES COL. LOMAS DE CUILOTEPEC, C.P. 14730
41	CENTRO COMUNITARIO HOCABA	HOCABA 10 Y 11 ENTRE SEYE Y SACALUM, COL. TORRES DE PADIERNA C.P. 14200
CENDIS		
42	CABAÑA ENCANTADA	CHICOASEN ESQ. CHEMAX S/N COL PEDREGAL DE SAN NICOLAS
43	LOMAS HIDALGO	CALLE ADAGIO ESQ. AMATENCINGO COL. LOMAS HIDALGO
44	MIGUEL HIDALGO	QUERETARO ESQ. CORREGIDORA S/N COL. MIGUEL HIDALGO
45	MIRADOR	TEKIT Y POPOLINA COL. LOMAS DE PADIERNA
46	VILLA COAPA	MALLE MARIA AUXILIADORA S/N ESQ. PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES COL. MIGUEL HIDALGO
ALBERCAS		
47	SAN ANDRÉS	CAMINO A XICALCO PUEBLO DE SAN ANDRES
48	SÁNCHEZ TABOADA	YOBAIN ESQ. TEKAL COL HÉROES DE PADIERNA
49	SOLIDARIDAD	CARRETERA PICAHO AJUSCO KM 7.5 S/N COL. CHIMILLI
50	VILLA OLIMPICA	AV INSURGENTES SUR S/N ESQ. PERIFÉRICO SUR COL. PARQUES DEL PEDREGAL
51	CEFORMA	AV HIDALGO ESQ. BOULEVARD FUENTES BROTTANTES UNIDAD HABITACIONAL FUENTES BROTTANTES
52	PARQUE MORELOS	CALLE GUADALUPE VICTORIA ESQ. LAZARO CARDENAS COL MIGUEL HIDALGO 2° SECCIÓN
53	VIVANCO	CALLE MONEDA S/N ESQ. AV. INSURGENTES SUR COL CENTRO TLALPAN
54	AMPLIACIÓN TEPEXIMILPA	CARAYAS Y TLAPANECOS S/N COL. AMPLIACIÓN TEPEXIMILPA, C.P. 14427
55	AMSA	CALLE CENTRAL # 26 ESQ. CALLE 4, COL. AMSA, C.P. 14380
56	BELVEDERE	YOBAIN ESQ. PELOPONESO COL. BELVEDERE, C.P.14270
57	CAMPO XOCHITL	CORREGIDORA Y XOCHITL COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 14267
58	CEFORMA	AV. FUENTES BROTTANTES Y MIGUEL HIDALGO, COL. FUENTES BROTTANTES, C.P. 14410

59	CULTURA MAYA	HOPELCHEN ESQ. TEPEKAN COL. CULTURA MAYA, C.P. 14730
60	LA FAMA	LA FAMA ESQ. CAMISETAS S/N COL. LA FAMA, C.P. 14410
61	LOMAS HIDALGO	CARLOS DARWIN ESQ. TRAVIATA COL. LOMAS HIDALGO, C.P.14240
62	MESA LOS HORNOS	CEHUANTEPEC ESQ. HUISTEPEC (CENTRO DE SALUD) COL. MESA LOS HORNOS, C.P. 14420
63	PARQUE MORELOS	ALFREDO V. BONFIL S/N, COL. MIGUEL HIDALGO 3ª SECCIÓN, C.P. 14250
64	PARRES	MIGUEL HIDALGO Y 20 NOVIEMBRE, C.P. 14900
65	PUEBLO QUIETO	MOCTEZUMA ESQ. CUAUHTÉMOC S/N COL. PUEBLO QUIETO, C.P. 14040
66	SANTA URSULA XITLA	AV. SANTA URSULA No. 153 COL. SANTA URSULA XITLA
67	SANTO TOMAS AJUSCO	AV. MORELOS NO. 18 PUEBLO SANTO TOMAS AJUSCO, C.P. 14710
68	SUBDELEGACION DE PARRES	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ESQUINA HIDALGO
69	TOPILEJO	AV. DE LA CRUZ S/N A UN COSTADO DEL CAMPO DEPORTIVO COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, C.P. 14500
70	TORRES DE PADIERNA	TEKAL S/N ENTRE SEYE Y CHICOASEN COL. TORRES DE PADIERNA, C.P.14200
71	VERANO	FRESNO S/N ESQ. OCOTE, COL. VERANO, C.P.14267
72	VILLA COAPA (ACOXPA)	AV. CANAL DE MIRAMONTES (CASI ESQ. CON ACOXPA), COL. NARSCISO MENDOZA, C.P. 14390
73	VILLA COAPA (CARCAMO)	CARCAMO S/N COL. NARCISO MENDOZA, SUPERMANZANA 2 C.P. 14390
74	VILLA COAPA (RIO Y RIEGO)	AV. RÍO (CASÍ ESQUINA AV. RIEGO EN LA UNIDAD HABITACIONAL) COL. NARCISO MENDOZA SUPER MANZANA 6 EN VILLA COAPA C.P. 14390
75	XITLE	CERRADA XITLE CASI ESQ. LA TROJE COL. MARÍA ESTHER ZUNO DE ECHEVERRÍA, C.P.14659
76	SAN PEDRO MARTIR AZUCENA	CALLE AZUCENA NO. 100 PUEBLO DE SAN PEDRO MARTIR C.P. 14650
77	MANI	AV. MANI Y SINANCHE COL. PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 1ERA. SECCIÓN C.P. 14100
78	VITO ALESSIO ROBLES	CALLE VITO ALESSIO ROBLES NO. 127BIS COL. MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCIÓN C.P. 14250

57000005

2022

OPERADU
ORTAMUI



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
U. D. DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

97000046

AUTORIZACION 2022

AREA SOLICITANTE : UNIDA DAPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO FECHA DE SOLICITUD 07/03/2022

REQUISICION :	<input type="text"/>	Folio de Presupuesto	No. DE FOLIO DE ADQUISICIONES	MONTO AUTORIZADO
SOLIC. DE SERVICIOS:	<input checked="" type="checkbox"/>	064	106	\$ 3,150,000.00

CLAVE PTAL:	AF	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY	PRESUPUESTO SOLICITADO:	\$ 3,150,000.00
	122	104	M001	25	P120	3121	1	1	00	0000			PRESUPUESTO COMPROMETIDO:	\$ 3,150,000.00

FECHA DE ASIGNACION DE COMPROMISO: 07/03/2022
 VIGENCIA 60 DÍAS
 FECHA DE VENCIMIENTO DE COMPROMISO: 06/05/2022

CALENDARIO AUTORIZADO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			150,000.00	300,000.00	300,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00

TOTAL 3,150,000.00

[Handwritten signature in green ink]
 DANIEL ALBERTO PASTRANA NERIA
 SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

2022

OPERADO OPTIMIZADO